



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 224 -2020-GR CUSCO/GR**

CUSCO, 11 MAYO 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;



Que, las Unidades Ejecutoras 001: Sede Cusco, 100: Agricultura Cusco, 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchis, 304: Educación La Convención, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud la Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, han formulado notas para Modificación Presupuestaria al interior de las mismas, en el nivel Funcional Programático, dentro de la Genérica de Gasto y entre Genéricas de Gasto, en las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias y 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a efecto de coberturar mayores gastos relacionados con el cumplimiento de metas de diferentes Actividades y Proyectos, por cuyo motivo es procedente otorgar el respaldo Presupuestal correspondiente, con recursos disponibles dentro de cada Unidad Ejecutora;



Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del Artículo 28, de la Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego, aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°342-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.





RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, al interior de las Unidades Ejecutoras del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, conforme al Anexo generado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP) de las Unidades 001: Sede Cusco, 100: Agricultura Cusco, 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchis, 304: Educación La Convención, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud la Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución Ejecutiva Regional se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las citadas Unidades Ejecutoras durante el mes de Abril-2020 documentos que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



SCM/GVP

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°224-2020-GR CUSCO

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 411 GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS [001666]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA						
5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	4 DONACIONES Y	5	2	3	0	15.000
3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	4 DONACIONES Y	6	2	6	15.000	0
5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	4 DONACIONES Y	5	2	3	0	12.460
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS						
3000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD						
5005902 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	4 DONACIONES Y	5	2	3	0	9.020
4 DONACIONES Y	4 DONACIONES Y	6	2	6	9.020	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	4 DONACIONES Y	5	2	3	12.460	0
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				36 480	12,412,662	36 480
				TOTAL RESOLUCION :		12,412,662

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Jean Pavy Sibayante García
GOBERNADOR REGIONAL
PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ASESORAMIENTO FINANCIERO

ECORRADIACION
OF. DE PRESUPUESTO Y FINANCIACION
DEL PLIEGO

